

## NOVEDADES

#AURENNoticias

## REBAJA DE IVA EN COMPRAS CON TARJETA DE DÉBITO

Recordamos que a partir del 1º de enero comenzó a regir la reducción adicional de dos puntos de IVA para pagos con tarjetas de débito o instrumentos de dinero electrónico aplicable a todas las compras individuales que no superen las **UI 4.000**, lo que equivale actualmente a \$14.032.

A efectos de evaluar la inclusión en el régimen que se busca promover, los valores expresados en Unidades Indexadas se convertirán a pesos considerando la cotización de dicha unidad al primer día de cada mes, mientras que las operaciones realizadas en moneda extranjera se convertirán a pesos, considerando la cotización interbancaria billete del penúltimo día hábil del mes anterior al que se realiza la operación.

De esta forma, quienes utilicen la tarjeta de débito o instrumento de dinero electrónico para abonar en el comercio se verán beneficiados con la rebaja de dos puntos adicionales a los dos ya existentes, pasando la tasa básica de 22% al 18% y la tasa mínima de 10% a 6%.

## ¿Pueden existir operaciones que no se beneficien de la rebaja del IVA?

En primer lugar, para que corresponda la rebaja debe tratarse de un pago por un servicio o bien gravado por IVA. A vía de ejemplo, los pagos de tributos y de impuestos no se benefician de la rebaja de IVA, pues no están gravados por ese impuesto.

En segundo lugar, de acuerdo con lo establecido por medio del Decreto Nº 203/014, el beneficio aplica siempre que la contraprestación se efectúe en un "único pago", lo que significa que se debe abonar la totalidad de la operación en un único acto. En consecuencia, los pagos de cuotas (como por ejemplo las cuotas de los seguros anuales) no se benefician de la rebaja del IVA.

En tercer lugar, cabe destacar que la rebaja aplica sólo para las ventas a consumidores finales (es decir cuando el cliente no solicita número de RUT).

Finalmente, el decreto también establece que la misma no será aplicable cuando la contraprestación se procese total o parcialmente de forma manual.